

dió como la transformación de una sociedad dominada por *i baroni* en una nueva y centralizada corte papal. Entendamos que la idea expresada en el último capítulo supone un fiel reflejo de lo que enseña el libro.

David ALONSO GARCÍA

YUN CASALILLA, Bartolomé: *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002, 327 pp.

«La historia económica es una forma de mirar y analizar la Historia, no una parte de ella» (pp. 6 y 7). Con esta frase al comienzo de su libro, Bartolomé Yun realiza un gesto poco habitual. Quien opte por situarse en una frontera académica y además lo declare, en este caso entre la Historia Moderna y la Historia Económica, puede sufrir la incomprensión de algunos de los que habitan a ambos lados de la raya, tanto los historiadores de lo económico como los modernistas. Pese a todo, Yun, por formación y, sobre todo, por evolución de sus investigaciones, ha elegido vivir en esta frontera, como lo demuestra este volumen que recopila diversos trabajos anteriores y un par de capítulos escritos para la ocasión. Centrados en el estudio de las economías señoriales, los trabajos recogidos dan cuenta de la trayectoria investigadora del autor que, ya en su tesis publicada en 1987 [*Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León], anunciaba su interés por el señorío altonobiliario y, lo que es más importante, su decisión de abordarlo desde los presupuestos de una Historia Económica pendiente de lo social y de lo político.

En la presentación del libro, el autor se extraña de la escasa consideración que han merecido a los estudiosos dos cuestiones capitales, como son la interconexión entre la corona, las economías señoriales y la evolución general de la economía en la Edad Moderna, por un lado, y por otro la inserción de lo económico en lo político y en lo social. No debe sorprenderse si tiene en cuenta la parcelación administrativa que corta con arbitrariedad las áreas de conocimiento del mundo académico por razones ajenas a la investigación. Por eso hacer historia en las regiones en que la disciplina limita con otras áreas de conocimiento merece nuestra atención, más todavía por tratarse de cuestiones de historia económica del Antiguo Régimen.

Todo lo dicho viene al caso por ser el régimen señorial y sus relaciones con la corona el eje vertebrador del libro, aspectos que tanto relieve tienen como soportan lastres venidos de interpretaciones superficiales. Buena parte de los que, como Yun, nos dedicamos a su estudio solemos coincidir en quejarnos de que aún resulte necesario combatir los juicios apriorísticos que entorpecen el conocimiento del fenómeno

señorial en general y de la gestión de las haciendas aristocráticas en particular. La mala administración, el desentendimiento de los asuntos económicos, la ociosa frivolidad de los titulares de señoríos, la carrera desenfrenada por el gasto consuntivo y un monstruoso endeudamiento consiguiente, son tópicos que mantienen una salud de hierro. Y ello a pesar de una bibliografía disponible que ya tendría que haber obligado a pasar la página de las diatribas sistemáticas contra la aristocracia señorial. De ahí que el libro que nos ocupa sirva, entre otras cosas, para ampliar la lista de títulos empeñados en erradicar una visión simplista del mundo económico de la alta nobleza.

Sólidos son los motivos que han contribuido y contribuyen todavía hoy a que se tenga una visión del fenómeno señorial estructuralmente negativa por epidérmica. Y quizá el más importante haya sido la pervivencia entre los historiadores de las opiniones de algunos ilustrados y de los liberales decimonónicos, para quienes el sistema jurídico y económico que había sostenido la riqueza de la aristocracia era la razón profunda del atraso español. Es bien cierto que el cumplimiento de los objetivos máximos de los ilustrados primero y de los liberales después, precisaba el desmantelamiento de la aristocracia de sangre y de las bases económico-jurídicas que la salvaguardaban. Esta «exigencia de la revolución» (p. 283), el ataque a un grupo privilegiado incompatible con el desarrollo de la economía política moderna, marcó la mayor parte de los análisis de la situación del país. Así pensaba la última generación de ilustrados, con Cabarrús, Arroyal, Jovellanos o Sempere entre sus más preclaros portavoces, como resume Bartolomé Yun. La crítica «moderada» de los reformistas, centrada en los males del mayorazgo, o los ataques —escasos— más radicales dirigidos al sistema en conjunto que sostenía a la aristocracia señorial eran, en el fondo, manifestaciones tácticas regidas por una misma convicción. Y, aunque Yun no lo diga porque su libro no pasa la frontera de 1808, esta fecunda corriente antiaristocrática se ensancha gracias a la labor de las Cortes de Cádiz, en cuyo seno los debates sobre la abolición del régimen señorial estuvieron acompañados por apasionadas reconstrucciones históricas de la trayectoria culpable de la aristocracia terrateniente que sellaron la relación entre los males del país y su aristocracia.

Alejado el autor de una ingenua «ñoñería proaristocrática» (p. 284), acierta de pleno cuando señala que —en referencia a la aristocracia del XVIII— buena parte de la historiografía se ha «centrado más en una glosa de la crítica ilustrada (a veces sin contrastar con la realidad y dando pie a valoraciones demasiado tajantes) que en un análisis interno de la nobleza, de sus presupuestos y condicionantes de actuación, mucho menos monolítica de lo que se podría pensar, ante las embestidas de esa “economía política”» (p. 284). Que el señorío era una realidad compleja lo sabían los mismos ilustrados que buscaban argumentos para derribarlo y seguramente por eso adoptaron la estrategia de presentarlo con perfiles simples y oscuros.

Con estos presupuestos, Yun reorienta el estudio del régimen señorial y de las economías aristocráticas y recuerda que, en la concepción nobiliaria, economía de la casa

y economía del señorío eran partes de una misma realidad. Añádase que en esa visión integrada aristocrática de las cosas se incluían la política de linaje y la política de Estado, el mecenazgo artístico y el patronazgo religioso, la vinculación a la corte y la formación de sistemas clientelares propios, el recurso a la ley y el empleo arbitrario de la fuerza; es decir, una amalgama que, lejos de su aparente contradicción, nacía de una determinada manera de entender el mundo y de entenderse el aristócrata a sí mismo. Pero no finalizan aquí las aparentes contradicciones que esconden realidades complejas, pues no debe olvidarse que la aristocracia hispánica, como en mayor o menor grado las de las otras monarquías occidentales, se movió siempre entre una firme voluntad de autonomía y su dependencia de la corona, rasgo tan característico del Antiguo Régimen que ha provocado, desde hace tiempo, un intenso debate sobre la teoría y la práctica del Estado en la Edad Moderna.

Es sólo mediante el conocimiento de este ovillo como el autor se plantea el análisis de los comportamientos económicos de la aristocracia castellana. Así cobran sentido determinadas decisiones, como el endeudamiento, los hábitos inversionistas o el inmovilismo en la estructura de ingresos, y, sobre todas las cosas, adquiere su fisonomía el mayorazgo, clave de bóveda del sistema señorial y del predominio aristocrático. Realidad jurisdiccional y económica, la institución del mayorazgo castellano, tan admirada por otras noblezas europeas, sintetizaba todos los beneficios del sistema aristocrático-señorial y también todas sus limitaciones. Yun lo advierte, pues si bien quedaba protegida la riqueza familiar ante posibles particiones por herencia, ventas o enajenaciones por deudas, además de permitir un endeudamiento sin límites, no es menos cierto que dejaba escaso margen de maniobra a los señores. El mayorazgo actuaba como una ley de hierro que, a cambio de asegurar lo recibido, obligaba a transmitirlo sin modificaciones, según un mecanismo sometido al principio del servicio del rey. Era el monarca quien concedía nuevos mayorazgos, otorgaba las mercedes de ampliación y, lo más importante, autorizaba la imposición de censos consignativos sobre los frutos de los bienes vinculados, préstamos que, como ha documentado Bartolomé Yun, se desviaron en gran medida, durante las décadas de apogeo y declive de la hegemonía hispánica, a nutrir los proyectos de los Austrias.

En el medio de todo, la lógica interna de un sistema con sus propias leyes que exigía comportamientos como los que exhibieron la mayor parte de las casas señoriales. A pesar de la rigidez del mayorazgo, a pesar de un acelerado endeudamiento que había ayudado notablemente al rey a crear pero que dependía del rey para redimirse, se constata capacidad aristocrática para sacar los máximos rendimientos —no sólo estrictamente económicos— de las reglas del juego y, más aún, preocupación por modernizar las estructuras de gestión, reducir costes y orientar las haciendas con criterios de eficacia que desmienten la visión negativa y/o simplista de la actividad económica de la alta nobleza castellana.

Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ